

**SR. JESÚS PEÑA PALACIOS,  
REPRESENTANTE ADJUNTO EN MÉXICO DEL ALTO COMISIONADO  
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS**

Muy buenos días a todas y a todos.

Para la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos es un honor poder estar con ustedes el día de hoy en la conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas y, también, en este tercer aniversario del reconocimiento constitucional en México de los pueblos afroamericanos.

Agradezco a la Comisión de Asuntos Indígenas del Senado por la invitación y, por supuesto, transmito mis más cálidos saludos a quienes me acompañan en esta mesa el día de hoy, presidida por la Senadora Xóchitl Gálvez, presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, pero también un cálido saludo a los hombres y mujeres presentes el día de hoy que representan a los pueblos indígenas y afroamericanos de México, y que participan el día de hoy, o que asisten el día de hoy a este foro, para todas y todos muy buenos días.

En los últimos 30 años el derecho internacional de los derechos humanos ha dado un amplio reconocimiento a los derechos de las personas, en particular de los pueblos indígenas desarrollando diversos estándares internacionales sobre sus derechos. En particular cabría mencionar el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, así como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, documentos ambos que han sido los dos principales hitos del derecho internacional en la materia, reconociendo, entre otros, el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas.

Ante la histórica exclusión y discriminación que han vivido los pueblos indígenas, el reconocimiento al derecho a la libre determinación es una premisa fundamental para el ejercicio de los demás derechos, tanto individuales como colectivos de los pueblos indígenas, por lo cual es clave que los estados puedan reconocer y garantizar este derecho para que los pueblos indígenas puedan acceder a los demás derechos.

Por otro lado, el derecho internacional de los derechos humanos especifica que los estados tienen la obligación de adoptar las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectivos los derechos humanos.

Y en este marco, desde la oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, saludamos este importante esfuerzo del Estado mexicano para continuar con el diálogo que busca una armonización de los estándares internacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas en su normativa interna, comenzando por el reconocimiento constitucional a la libre determinación del 2001.

No obstante, es importante recordar al mismo tiempo que en diversas ocasiones este reconocimiento legal no se ha traducido en prácticas que hayan garantizado el derecho de los pueblos indígenas en México, quienes han denunciado violaciones al derecho a la libre determinación utilizando los mecanismos legales existentes y visibilizando a la necesidad de un reconocimiento mucho más amplio de este derecho.

En este sentido, cabe señalar que el cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos requiere que además del reconocimiento legal, el derecho pueda ser garantizado por el Estado en situaciones concretas, es decir, que hay que adoptar todas las medidas necesarias, incluidas modificaciones normativas, para que el cumplimiento de las obligaciones que se han contraído a nivel internacional.

En este contexto, la propuesta de reforma constitucional del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, que ya Josefina nos ha estado explicando sus 16 ejes temáticos, propone, entre otras cosas, profundizar el reconocimiento constitucional de 2001 del derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en México, construyendo mecanismos y herramientas para garantizar el pleno ejercicio de este derecho por parte de los pueblos indígenas de conformidad con lo establecido en las obligaciones internacionales asumidas por el Estado mexicano.

De la misma forma es importante expresar que en la construcción de esta propuesta es fundamental escuchar a los pueblos indígenas, a todas sus voces sobre el alcance del derecho a la libre determinación para poder encontrar cómo estos mecanismos y herramientas puedan hacer realidad este derecho en la vida cotidiana de los pueblos y comunidades indígenas.

Y de igual manera es imprescindible asegurar la participación significativa de mujeres y niñas indígenas en los procesos de construcción de propuestas normativas sobre los derechos de los pueblos indígenas, en particular en aquellos que puedan afectar a sus tierras, su territorio y sus recursos naturales.

El día de hoy diversos expertos de Naciones Unidas han subrayado que la preservación de las comunidades, valores y formas de vida de los pueblos indígenas depende de que las mujeres y niñas indígenas recuperen sus roles como líderes dentro de sus comunidades, instando a los estados a tomar medidas afirmativas para garantizar su pleno derecho a la participación.

En concreto, han expresado que las mujeres indígenas son agentes activas de cambio en la sociedad y campeonas de la sostenibilidad, las mujeres indígenas son guardianas de una acumulación colectiva de conocimiento científico y habilidades técnicas relacionadas con la alimentación y la agricultura, la salud y la medicina, la gestión de los recursos naturales, el cambio climático, el idioma, las artes, la artesanía y las prácticas espirituales. Este conocimiento científico tiene un papel clave que desempeñar para salvaguardar los ecosistemas y garantizar la justicia y la equidad ambientales.

Finalmente, ante los retos y oportunidades del derecho a la determinación, y en un foro como éste, es importante que se garantice que en las acciones que el Estado realice haya la máxima inclusión de actores, mencionaba a las mujeres, las niñas, pero también otros sectores como los jóvenes o con las personas con discapacidad.

Les deseo unos fructíferos diálogos el día de hoy.

Y esperemos que pronto asistamos, como nos decía la maestra Josefina, a un mayor reconocimiento y vigencia de los derechos de los pueblos indígenas.

Muchas gracias.